



DECRETO ALCALDICIO N° 2162 /

AUTORIZA LICITAR PROYECTO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 02 SET 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria la reposición total del "Centro Comunitario de Rehabilitación de Requínoa, debido a los daños irreparables que produjo el terremoto de fecha 27 de febrero de 2010.

Que se firmó convenio para la "**Reposición Centro de Rehabilitación Comunitaria Comuna de Requínoa**", con aportes de la Municipalidad de Requínoa y la donación de Programa De Asistencia Para Proyectos Comunitarios De Seguridad Humana-APC De La Embajada De Japón, Chile".

Las Bases Administrativas y Técnicas, formatos, especificaciones técnicas y planos que rigen para la licitación del proyecto, de manera correcta y transparente.

El Memorándum N° 290 de fecha 02.09.2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: "**Reposición Centro de Rehabilitación Comunitaria Comuna de Requínoa**".

La autorización del Sr. Alcalde al Memorándum N°290 expuesto precedentemente.

Que se cuenta con el Convenio firmado con fecha 29 de Octubre de 2013 de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Requínoa y la Embajada de Japón denominado: "Contrato De Donación Entre el Programa De Asistencia Para Proyectos Comunitarios De Seguridad Humana-APC De La Embajada De Japón en Chile Y La Municipalidad De Requínoa Para El Proyecto De Reconstrucción Del Centro De Rehabilitación Comunitaria En La Comuna De Requínoa"

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: "**Reposición Centro de Rehabilitación Comunitaria Comuna de Requínoa**".



APRUEBASE Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos.

DESÍGNASE Comisión evaluadora de ofertas a: la Directora de Obras, Señora Mariela Bermúdez Quezada, Rut: 13.115.915-3; al Administrador Municipal señor Héctor Huenchullán Quintana; RUT 4.831.645-K, a la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz RUT 11.994.586-0, y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica Villarreal Scarabello, RUT 7.553.899-5, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215-31-02-004-001-002: "Rep. C. de Rehabilitación Comunitaria Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

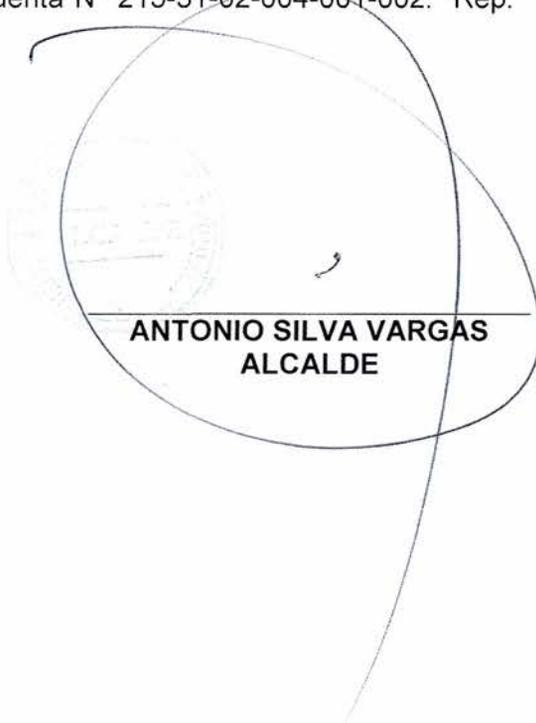


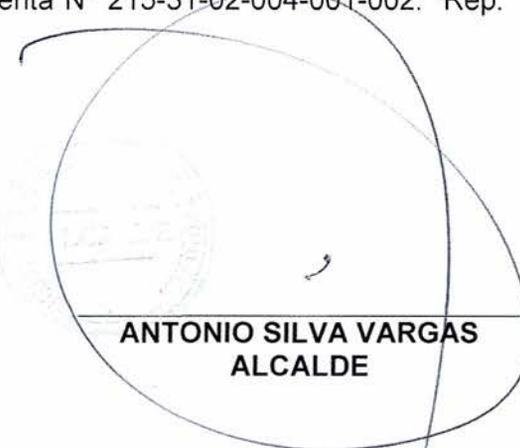

GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/CMD/cmd.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (2)
DOM (1)
Adquisiciones (1)
Archivo




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE